



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Económico Administrativa**  
**Centro de Estudios de Opinión y Análisis**

**ACTA 020/2024**  
**Órgano Equivalente al H. Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 10:00 hrs del 25 de noviembre de 2024, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dr. Rubén Flores González, Coordinador del Centro de Estudios de Opinión y Análisis, Dra. Lizette Teresa Figueroa Vázquez, Consejera Maestra, la Dra. Alejandra Rodríguez Estrada, Secretaria Habilitada y el C. Juan Rafael Mora Mendizabal, Consejero Alumno, todos miembros del Órgano Equivalente al Consejo Técnico, reunidos de manera presencial en las instalaciones del Centro de Estudios de Opinión y Análisis, para tratar el siguiente caso:

1. Designar el jurado de examen de oposición
2. Determinar el tema para la demostración práctica de conocimientos
3. Definir las características de la demostración práctica de conocimientos, con base en lo establecido en el artículo 61 del Estatuto del Personal Académico, según corresponda.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Órgano Equivalente al H. Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** Se designó a los siguientes: como jurado del examen, quienes presentaron documentación que acredita que cuentan con título de doctorado en Comunicación y adscripción al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores:

- Dra. Nadia Denise Hernández y Hernández
- Dra. Patricia Aguirre Gamboa
- Dr. Martín Echeverría-Victoria

Se determina tema de la demostración práctica de conocimientos, conforme al texto de la convocatoria:

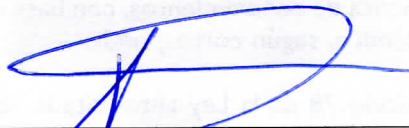
- Temática general: Medios de comunicación, plataformas digitales y construcción de la ciudadanía Mexicana
- Fecha, horario y lugar: 11 de diciembre de 10:00-16:00 hrs. Instalaciones del Centro de Estudios de Opinión y Análisis
- De 12 a 20 páginas de extensión con referencias, tablas y figuras, letra Times New Roman 12 puntos espaciado 1.5; sistema de citación APA 7
- Deberá tener las siguientes secciones: 1. Introducción, 2. Discusión Teórica, 3. Pregunta (s) y objetivo (s) de investigación, 4. Propuesta metodológica breve en la que se incluya un cronograma de trabajo con duración de un año
- El texto deberá ser original. El plagio o auto-plagio implicarán la descalificación de la participante en el concurso de oposición
- Para la disertación oral, las participantes dispondrán de hasta 40 minutos para la presentación de su proyecto, seguidos de 20 minutos de cuestionamientos y comentarios por parte de los integrantes del jurado
- Las personas participantes no podrán utilizar en ningún momento la asesoría del personal del Centro de Estudios de Opinión y Análisis de la Universidad Veracruzana, ni el equipamiento o instalaciones de dicho centro para la elaboración del anteproyecto ni para la preparación de su disertación oral.

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Económico Administrativa**  
**Centro de Estudios de Opinión y Análisis**

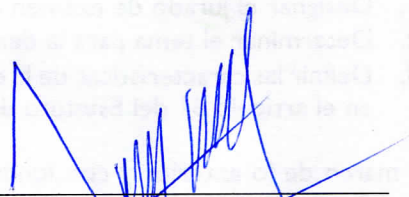
**ACTA 020/2024**  
**Órgano Equivalente al H. Consejo Técnico**

- La entrega del texto del anteproyecto deberá realizarse el día 10 de diciembre de 2024, de manera física en las instalaciones del Centro de Estudios de Opinión y Análisis, o vía correo electrónico a rubeflores@uv.mx
- La entrega del texto del anteproyecto deberá realizarse el día 10 de diciembre de 2024, de manera física en las instalaciones del Centro de Estudios de Opinión y Análisis, o vía correo electrónico a rubeflores@uv.mx

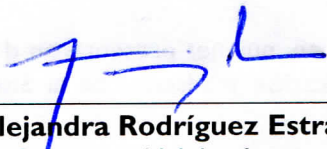
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, el mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.



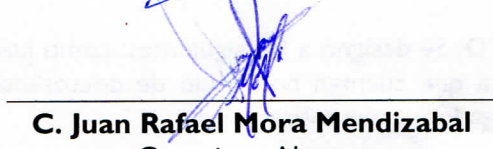
**Dr. Rubén Flores González**  
Coordinador General



**Dra. Lizette Teresa Figueroa Vázquez**  
Consejera Maestra



**Dra. Alejandra Rodríguez Estrada**  
Secretaria Habilitada



**C. Juan Rafael Mora Mendizabal**  
Consejero Alumno